



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°170-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas, 16 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTOS:

El Memorandum N° 199-2024-MD-MDMDB-LP, de fecha del 16 de mayo del 2024, suscrito por el despacho de alcaldía, el Informe Legal N°168-2024-OGAJ/MDMDB de fecha 14 de mayo del 2024 suscrito por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°409-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 14 de mayo del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informando al respecto a la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADO MUNICIPAL HONOLULO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CONSTRUCCION DE TRIBUNAS, SERVICIOS HIGIÉNICOS, CERCODE CAMPO DE FUTBOL, MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – ETAPA III, con CUI N°2286262, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esa autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus Inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos.

Que, la ejecución de obra pública por administración directa consiste en el desarrollo de intervenciones temporales y comprende los proyectos, así como las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con componentes de infraestructura a cargo de una entidad pública, siempre que exista la capacidad para la gestión de proyectos e inversiones, utilizando sus recursos presupuestales, personal técnico-administrativo, infraestructura, equipos o maquinaria, acorde con la naturaleza, magnitud y complejidad de esta.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", asimismo deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa.

Que conforme al Artículo 7.4 de la Directiva, en la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguiente designe al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra.

Que, mediante Oficio N° 168-2024-MD-MDB-LP, se remitió a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, la liquidación técnica y financiera del proyecto " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPAL HONOLULO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CONSTRUCCION DE TRIBUNAS, SERVICIOS HIGIÉNICOS, CERCODE CAMPO DE FUTBOL, MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – ETAPA III, con CUI N°2286262, en merito al Convenio N° 12-2019-MD-MDB-LP.

Que, mediante Informe N° 0723-2024-IYAT-SEYEO-MPLP/TM, de fecha 12 de abril de 2024, el Gerente de Estudios y Ejecución de Obras de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el cual emitió la conformidad correspondiente del expediente de liquidación técnica y financiera, respecto del monto cofinanciado.



Que, mediante Informe N° 0229-2024-GIYAT-MPLP/TM, de fecha 17 de abril de 2024, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial emitió la conformidad correspondiente del expediente de liquidación técnica y financiera, respecto del monto cofinanciado.



Que, mediante Oficio N° 0561-2024-MPLP/A de fecha 23 de abril de 2024, el Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado remite a esta Entidad el expediente de Liquidación Técnica y Financiera " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADO MUNICIPAL HONOLULO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CONSTRUCCION DE TRIBUNAS, SERVICIOS HIGIÉNICOS, CERCODE CAMPO DE FUTBOL, MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – ETAPA III, con CUI N°2286262.



Que, mediante Informe N°409-2024-DAAC-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 13 de mayo de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, concluye y recomienda la aprobación del expediente de liquidación técnico y Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADO MUNICIPAL HONOLULO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CONSTRUCCION DE TRIBUNAS, SERVICIOS HIGIÉNICOS, CERCODE CAMPO DE FUTBOL, MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – ETAPA III, con CUI N°2286262.



Que, mediante Informe Legal N°168-2023-SGAJ/MDMDB, de fecha 14 de mayo de 2024, el Director de la Oficina General de Secretaria General de Asesoría Jurídica, concluye declarar **PROCEDENTE** la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico y Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADO MUNICIPAL HONOLULO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CONSTRUCCION DE TRIBUNAS, SERVICIOS HIGIÉNICOS, CERCODE CAMPO DE FUTBOL, MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – ETAPA III, con CUI N°2286262.

Que, estando a los Informes técnicos mencionados en los párrafos precedentes, es menester de este Despacho emitir la Resolución que **APRUEBE** el expediente de liquidación técnico y Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADO MUNICIPAL HONOLULO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CONSTRUCCION DE TRIBUNAS, SERVICIOS HIGIÉNICOS, CERCODE CAMPO DE FUTBOL, MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – ETAPA III, con CUI N°2286262.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADO MUNICIPAL HONOLULO DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CONSTRUCCION DE TRIBUNAS, SERVICIOS HIGIÉNICOS, CERCODE CAMPO DE FUTBOL, MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – ETAPA III, con CUI N°2286262, por el monto de S/. 709,160.94 (Setecientos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nueve Mil Ciento Sesenta con 94/100 soles), con un saldo de **S/1,055.91** (Mil Cincuenta y Cinco con y 91 /100 soles), a favor de Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, obra ejecutada bajo la **Modalidad De Administración Directa**, que se detalla en el siguiente cuadro:

ANTECEDENTES	
DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL HONOLULO - DISTRITO MARIANO DÁMASO BERAÚN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS, SERVICIOS HIGIENICOS, CERCO DE CAMPO DE FÚTBOL, MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FÚTBOL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – ETAPA III."
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO : HUÁNUCO PROVINCIA : LEONCIO PRADO DISTRITO : MARIANO DAMASO BERAUN LOCALIZACIÓN : HONOLULO
FINANCIAMIENTO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
MONTO TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	S/ 636,473.83 (Seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y tres con 83/100 soles)
MONTO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL COVID	S/6,154.00 (seis mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 soles)
MONTO ADICIONAL NETO	S/69,533.85 (Sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres con 85/100 soles)
MONTO TOTAL DE PROYECTO	S/ 712,161.68 (Setecientos doce mil ciento sesenta y uno con 68/100 soles)
MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	150 DÍAS CALENDARIOS
ORGANISMO EJECUTOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN
INGENIERO RESIDENTE	ING. JORGE MARTIN ROBERTO OSORIO
SUPERVISIÓN DE OBRA	ING. JORGE LUIS FERRER CERVANTES
RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIO DE OBRA	01 DE OCTUBRE DEL 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01	21 DE DICIEMBRE DEL 2019
FECHA DE REINICIO DE OBRA N°01	19 DE OCTUBRE DEL 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N°02	31 DE DICIEMBRE DEL 2020
FECHA DE REINICIO DE OBRA N°02	02 DE MARZO DEL 2021
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	17 DE ABRIL DEL 2021
AMPLIACION DE PLAZO N°01	21 DIAS CALENDARIOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AMPLIACION DE PLAZO N°02	30 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE CULMINACION REAL	17 DE ABRIL DEL 2021
FECHA DE RECEPCION DE OBRA	20 DE AGOSTO DEL 2021
CUADRO DE COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	
MONTO FINANCIADO MPLP	S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles)
MONTO EJECUTADO DEL FINANCIAMIENTO MPLP	S/. 148,944.09 (Cuarenta y Ocho mil novecientos Cuarenta y Cuatro con 09/100 soles)
COFINANCIAMIENTO	S/. 560,216.85 (Quinientos Sesenta Mil Doscientos Dieciséis con 85/100 soles)
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 709,160.94 (Setecientos nueve Mil Ciento sesenta con 94/100 soles)
SALDO DISPONIBLE A DEVOLVER A MPLP	S/. 1,055.91 (Mil Cincuenta y Cinco con y 91 /100 soles).



ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Contabilidad y demás áreas internas para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAÚN LAS PALMAS

 Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
 ALCALDE